Alejandro Zuñiga

400

De conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de Contratación de la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P. (Acuerdo No. 09 de 2019), se plantea el siguiente estudio previo:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

FECHA DE ELABORACIÓN:	SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA EL ESTUDIO:	JOHN DIEGO PARRA TOBAR
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A- E.S.P, es una sociedad comercial, constituida como empresa de servicios públicos domiciliarios mixta (capital estatal superior al 50%), de conformidad con la ley 142 de 1994, cuyo objeto es prestar servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

El artículo 31 de la Ley 142 de 1994 dispone: "Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa".

De otro lado, el artículo 32 de la misma ley dispone sobre el régimen de los actos de las empresas de servicios públicos domiciliarios: "Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.".

Debido al alto volumen de solicitudes complejas del orden legal y técnico que se atienden solidariamente desde la Gerencia, Subgerencia Técnica y la División Asesoría Jurídica y en especial frente a las solicitudes de servicio en zonas por fuera del área de prestación de servicios y/o no permitidas por el POT, dada la complejidad técnica y legal, se hace necesaria la contratación de una firma para prestar servicios profesionales especializados de asesoría y acompañamiento jurídico en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios, regulación sectorial y ordenamiento territorial; defensa y representación jurídica; proyectos estratégicos; coordinación institucional; y gestión predial y habilitantes jurídicos necesarios para la ejecución, continuidad y operación de infraestructura y proyectos de importancia estratégica. Asimismo, se requiere para la interpretación de las normativas específicas sobre usos de suelo, áreas de

cd. 261202

expansión urbana, zonas de protección ambiental entre otros, con el fin de proteger los derechos de los solicitantes y prevenir posibles riesgos legales y ambientales para LA SOCIEDAD.

En el plan anual de adquisiciones 2026, se encuentra incluida la presente contratación.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales especializados de asesoría y acompañamiento jurídico en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios, regulación sectorial y ordenamiento territorial; defensa y representación jurídica; proyectos estratégicos; coordinación institucional; y gestión predial y habilitantes jurídicos necesarios para la ejecución, continuidad y operación de infraestructura y proyectos de importancia estratégica.

3. CONDICIONES QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (Especificaciones técnicas, alcance, perfil requerido u otro)

PERFIL REQUERIDO: NA

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

1. Cumplir de manera oportuna y eficiente con las actividades relacionadas con el objeto del contrato de manera independiente y utilizando sus propios medios.
2. Asistir y participar en las reuniones a las que sea requerido por el supervisor del contrato.
3. Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente.
4. Constituir las pólizas exigidas por la sociedad.
5. Mantener la reserva, custodia y confiabilidad de la información contenida en los diferentes archivos y procesos de los que haya tenido conocimiento con ocasión del contrato.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y ENTREGABLES

1. Elaborar documentos, proyectar respuestas y emitir conceptos jurídicos especializados en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios,

Conforme lo establecido en el artículo 28 parágrafo 2 del reglamento interno de contratación (Acuerdo 009 de 2019) No requiere.

SUPERVISIÓN:	Nombre/cargo: CLAUDIA DELGADO FERNANDEZ / JEFE DE LA DIVISION ASESORIA JURIDICA
	Dependencia: DIVISION ASESORIA JURIDICA

NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTOR EXTERNO	**NO**	**X**	**SI**	

5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

PRESUPUESTO ESTIMADO	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VENTI SEIS MIL PESOS MCTE ($18.326.000,00)

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO (variables consideradas para calcular el presupuesto)

El valor estimado del contrato a celebrar de conformidad con la resolución No. 280 del 02 de septiembre del 2026, Articulo 3ro (Tabla de honorarios) se establece de acuerdo con el valor estimado para los servicios a contratar, teniendo en cuenta el perfil requerido que corresponde a un profesional especializado con experiencia en Servicios Públicos Domiciliarios.

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

La sociedad cancelara al contratista el valor del presupuesto estimado mediante cuatro pagos de la siguiente forma: tres (03) pagos mensuales por valor de cuatro millones novecientos noventa y ocho mil pesos MCTE ($4.998.000,00) y un pago final por valor de tres millones trescientos treinta y dos mil pesos MCTE (3.332.000.00) previa presentación, para cada uno de los pagos, de la respectiva cuenta de cobro, planilla de pago de seguridad social, certificación de cumplimiento con visto bueno por parte del supervisor del contrato y formato No. F.GJC. 021 certificación registro plataforma SIA OBSERVA y SECOP II debidamente diligenciado.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA (Excepto en la Modalidad de contratación directa)

No aplica - Articulo 14 numeral 5 del acuerdo No. 009 de 2019

7. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad una garantía única, que cubra los

regulación sectorial, ordenamiento territorial, reglamentación urbanística y condiciones jurídicas asociadas a la expansión, disponibilidad, conexión y prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, con el fin de orientar la toma de decisiones de la empresa frente a las solicitudes y asuntos sometidos a su consideración.

2. Asesorar en la formulación y aplicación de estrategias legales para la defensa de los intereses de la empresa y asumir su representación en procesos y actuaciones administrativas, judiciales, constitucionales, policivas, ambientales y sancionatorias, incluyendo la elaboración y presentación de recursos, reclamaciones, respuestas, memoriales y demás actuaciones jurídicas que se requieran.
3. Asesorar jurídicamente la estructuración y ejecución de proyectos de importancia estratégica para la empresa, incluyendo la revisión o elaboración de documentos y demás actuaciones relacionadas con la adecuada gestión contractual.
4. Representar y asesorar a la empresa en comités, mesas técnicas, reuniones y demás escenarios internos o externos en los que se discutan asuntos relacionados con la prestación de servicios públicos domiciliarios, ordenamiento territorial, proyectos de infraestructura, ejecución contractual o demás materias objeto de la asesoría, así como acompañar la articulación con autoridades, entidades públicas o privadas, contratistas, interventorías, comunidades y terceros.
5. Adelantar y acompañar los trámites y actuaciones jurídicas requeridas para la gestión predial y para la obtención de los habilitantes necesarios para la ejecución, continuidad u operación de proyectos e infraestructura de importancia estratégica para la empresa, incluyendo procesos de adquisición de inmuebles, constitución de servidumbres, obtención de autorizaciones de propietarios, permisos, licencias y demás instrumentos jurídicos que resulten necesarios.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Supervisar la ejecución del contrato
2. Pagar el valor de los servicios efectivamente prestados y de conformidad con lo establecido en el contrato.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL

NA

4. DESCRIPCIÓN JURÍDICA

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por la naturaleza del contrato, la modalidad de selección se rige por el articulo 19 numeral 1 Literal D del reglamento de contratación interno (Acuerdo 009 de 2019)

PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

siguientes amparos, por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan,

GARANTÍAS EXIGIDAS:

7.1 La Garantía de cumplimiento debe cubrir:

PÓLIZA	SE REQUIERE (SI/NO)	CUANTÍA	VIGENCIA
Póliza de seriedad de la oferta	NO	___ % del Presupuesto Oficial.	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Cumplimiento	SI	10 % del valor del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO	100% del valor del anticipo	Sera por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Devolución de pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Sera por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad del servicio y/o de los bienes	NO	Del ___% del valor del contrato	Sera por el término de ejecución y no inferior a un año.
Pago de salarios y prestaciones sociales	NO	____% del valor del contrato	Sera igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad de obra y correcto funcionamiento de equipos y bienes adquiridos	NO	_____% del valor del contrato	Será de Cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra.

7.2 La Responsabilidad Civil Extracontractual: Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato.

PÓLIZA	SE REQUIERE (SI/NO)	CUANTÍA	VIGENCIA

Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	El 30% del valor total del contrato cuyo valor sea menor o igual a 50 S.M.L.M.V.	
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	Doscientos (200) S.M.L.M.V para contratos cuyo valor sea mayor a 50 S.M.L.M.V e inferior o igual a mil quinientos (1.500) S.M.L.M.V.	
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	Trescientos (300) S.M.L.M.V para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) S.M.L.M.V e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) S.M.L.M.V	Igual al término de ejecución del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	Cuatrocientos (400) S.M.L.M.V para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) S.M.L.M.V e inferior o igual a cinco mil (5.000) S.M.L.M.V.	

8. ANEXOS

DISEÑOS:	Si		No		No Aplica	X
PLANOS:	Si		No		No Aplica	X
Permisos y/o Autorizaciones	Si		No		No Aplica	X
OTROS:		Especificar:				

Firma: _____
Nombre: JOHN DIEGO PARRA TOBAR
Cargo: GERENTE